. 2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

REGISTRADO
200
AZUCENA PEHALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUDEPIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

San Rafael, 25 de noviembre de 2009.

VISTO la Resolución Nº 272/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Julián Eduardo MERAVIGLIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Fundición de Metales Ferrosos y no Ferrosos, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de noviembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 272/2009 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 272/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la asignatura Fundición de Metales Ferrosos y no Ferrosos, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N°





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

974, al alumno Julián Eduardo MERAVIGLIA, Legajo Nº 6416, de la carrera Ingeniería Metalúrgica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1666/2009

mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior